

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22119 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 141/2017-8, referente al deudor FRUTAS Y HORTALIZAS SANTANA S.L, con C.I.F.: B-41121781 y domicilio en en Calle Carlota de la vega, n.º 6 de Gines, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad FRUTAS Y HORTALIZAS SANTANA S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 141/17-8. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad FRUTAS Y HORTALIZAS SANTANA S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 23 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Maria Gullon gullon.

ID: A190028133-1